Buenos Aires, 7 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 137/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al cierre de postas de vacunación para niños y adolescentes instalados en varias esquinas de la Villa 21-24, en los barrios de Barracas y Nueva Pompeya:

1) Informe el motivo por el cual se decidió cerrar estos vacunatorios. Adjunte documentación y resoluciones al respecto.

2) Informe cómo tienen acceso a la vacunación los habitantes de la Villa 21-24, al haberse cerrado estos vacunatorios.

3) Informe si se tiene planificado la reapertura de estos vacunatorios. Indique fecha y ubicación.

4) Informe sobre cantidad de vacunados por COVID-19 desde su apertura hasta la fecha. Indique dicha información por edad, género y cantidad de dosis.

5) Informe si se estaban aplicando vacunas que no sean de COVID-19. Indique cuáles y discrimine información por edad, género y dosis.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.14